



Ordenanza Número 1 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Ordinaria 20 de agosto de 2025

Presentada por Hon. William E. Miranda Torres, alcalde

Para derogar la Ordenanza Número 3 del Año Fiscal 2013-14 y establecer la nueva sucesión interina del alcalde del Municipio Autónomo de Caguas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.016 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, dispone que cada municipio deberá establecer mediante ordenanza el orden de sucesión interina en el cargo de alcalde, en caso de que surja una vacante permanente por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra causa, incluyendo la suspensión de empleo mientras se ventilan cargos en su contra.

La continuidad en la gestión gubernamental es esencial para garantizar la estabilidad institucional, la prestación ininterrumpida de servicios esenciales y la confianza ciudadana en los procesos democráticos. Contar con un orden de sucesión interina claro y actualizado permite atender con agilidad situaciones inesperadas, evitando vacíos de poder y asegurando que las funciones ejecutivas del Municipio se mantengan operativas sin interrupciones.

En atención a la nueva estructura administrativa adoptada mediante la Orden Ejecutiva Número 1-2025, que reinstituye el cargo de Administrador de la Ciudad y reorganiza las funciones ejecutivas, se hace necesario derogar la Ordenanza Número 3 del Año Fiscal 2013-14 para adoptar una nueva sucesión interina del Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas que resulte en armonía con la realidad organizacional vigente.

*Miranda
10/8/25*

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1. – Derogar la Ordenanza Número 3 del Año Fiscal 2013-14 para establecer el nuevo orden de sucesión interina del alcalde.

Artículo 2. –Se establece el siguiente orden de sucesión interina que cobrará vigencia exclusivamente en los casos de vacante permanente conforme al Artículo 1.016 del Código Municipal:

1. Vicealcalde(sa)
2. Administrador(a) de la Ciudad
3. Asesor(a) Ejecutivo (a)
4. Secretario(a) de Infraestructura
5. Secretario(a) de Desarrollo Humano
6. Secretario(a) de Desarrollo Económico

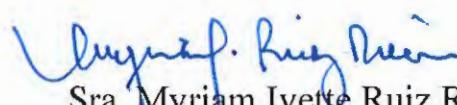
Artículo 3. – Nada de lo anterior afectará la facultad del alcalde de designar a cualquier otro funcionario como alcalde(sa) interino(a) cuando se trate de situaciones de ausencia temporal resultante de entre otros, asuntos oficiales fuera de la jurisdicción, la toma de licencia vacaciones y/o enfermedad, casos de incapacidad temporal, entre otros.

Artículo 4.- Esta enmienda entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 20 de agosto de 2025 y firmada por la Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 26 de agosto de 2025.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente



Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, CERTIFICAN:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el **20 de agosto de 2025**, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 1

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 3 DEL AÑO FISCAL 2013-14 Y ESTABLECER LA NUEVA SUCESIÓN INTERINA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS.

Que la indicada Ordenanza Número 1 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Félix O. Rivera Ortiz, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Sonia Delgado Cotto, Brenda Liz Fontánez Vicente y Carmen M. Ortiz Roque

AUSENTES: Honorable: Sylvia Rodríguez Aponte

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 21 de agosto de 2025.

Handwritten signature of Hon. Luis Raúl Pérez Rosario in blue ink.

Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente

Handwritten signature of Myriam I. Ruiz Rivera in blue ink.

Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria

Handwritten signature of Hon. William E. Miranda Torres in blue ink, enclosed in a blue oval.

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 26 de agosto de 2025

Sello Oficial